Política de Sustentabilidad

POL-OPE-20

Versión:01

Versión autorizada

Vigencia: Abril 2025.
Revisión: Abril 2026.

Autorizaciones

Dirección General	**Dirección Ejecutiva de Finanzas**

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

II. TABLA DE CONTENIDO

SECCIÓN	DESCRIPCIÓN	PÁG.
I	Portada y autorizaciones	1
II	Tabla de contenido	2
III	Control de Cambios	2
IV	Definiciones	2
V	Antecedentes	4
VI	Objetivo	6
VII	Alcance	6
VIII	Normativa Relacionada	6
IX	Lineamientos	
	A. Institucionalización de la Sustentabilidad	7
	B. Innovación colaborativa con sentido	9
	C. Impulso para el desarrollo socioeconómico	9
	D. Comité de Sustentabilidad	10
	E. Elaboración del reporte de Sustentabilidad	13
X	Cumplimiento y Supervisión	17
XI	Anexos	
	Decálogo de sustentabilidad	18
	Integrantes del Comité de Sustentabilidad	23

III. CONTROL DE CAMBIOS

Control de cambios			
Sección	Fecha de Vigencia	Modificación realizada	Responsable

IV. DEFINICIONES

Para efectos de la presente política, los términos del cuadro siguiente se deberán entender y aplicar como se indica a continuación.

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

Concepto	Definición
Colaboradores	Personal de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales que presta sus servicios internamente, independientemente de su condición contractual laboral.
Comité de Sustentabilidad / Comité	Órgano colegiado integrado por Directivos y Colaboradores de Operbus que tiene como papel central promover y gestionar el entendimiento colectivo de la presente política, así como la implementación de la estrategia de Sustentabilidad de la Empresa.
Consejo Directivo	Órgano colegiado que está encabezado por el Director General y el Director Ejecutivo de Finanzas de la Empresa. Esta figura es equivalente a la de Alta Dirección que refiere la Norma ISO.
Cultura del agua	Todas aquellas actividades que, a nivel interno y externo de Operbus, favorecen la conciencia, uso responsable, cuidado, buenas prácticas, pago oportuno y divulgación de la importancia del recurso hídrico.
Decisión colegiada	Aquella que toma un grupo de personas por mayoría a partir de la emisión de voto por parte de cada integrante, con la posibilidad de que exista voto de calidad en caso de empate asignado al máximo responsable designado en el colectivo.
Directivos	Director General, Director Ejecutivo de Finanzas, Director Ejecutivo de Ventas y Desarrollo del Producto y el personal con categoría laboral de Director y de Gerente de área conforme a la estructura vigente y autorizada en Operbus, S.A. de C.V. y Filiales
Gobernanza / Criterios ESG	**Ambiental (E):** Se enfoca en el impacto de la empresa en el medio ambiente, incluyendo la gestión de residuos, la reducción de emisiones, el uso de energías renovables y la protección de la biodiversidad. **Social (S):** Evalúa la relación de la empresa con sus empleados, comunidades y consumidores, abarcando temas como derechos laborales, diversidad e inclusión, salud y seguridad, y relaciones con la comunidad. **Gobernanza (G):** Examina las prácticas de gobierno corporativo de la empresa, incluyendo la transparencia, la ética, la gestión de riesgos, la independencia del consejo de administración y la lucha contra la corrupción.
GRI	Acrónimo por sus siglas en inglés de Global Reporting Initiative que son los estándares internacionales para el proceso de presentación de informes. Los Estándares GRI permiten a cualquier organización, grande o pequeña, privada o pública, comprender e informar sobre sus impactos en la economía, el medio ambiente y las personas de una manera comparable y creíble, aumentando así la transparencia sobre su contribución al desarrollo sostenible.
Indicador	Dato o información que sirve para conocer el desarrollo actual de la sustentabilidad en Operbus y que permite gestionar su evolución futura.

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

Concepto	Definición
Innovación	Es el proceso de aportar nuevas ideas, métodos, productos, servicios o soluciones que tengan un impacto positivo y un valor significativos; consiste en transformar conceptos creativos en resultados tangibles que mejoren la eficiencia y la eficacia o respondan a necesidades insatisfechas.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Operbus /Empresa	Operbus, S.A. de C.V. y Filiales
Responsabilidad Social	Son aquellos impactos directos e indirectos sobre la sociedad y el medio ambiente derivados de la actividad económica de la organización, a partir de los cuales, se derivan actividades y programas que apuntalen los impactos positivos y disminuyan los negativos, para contribuir al desarrollo sostenible.
Sustentabilidad	Es el resultado de la ejecución de la estrategia organizacional para la creación y distribución de valor económico, social y ambiental para con la Empresa y sus grupos de interés, asegurando los beneficios presentes sin comprometer la capacidad de generar y distribuir resultados para las generaciones futuras.
Sustainability Reporting Standards	Sistemas de comunicación de gobernanza ESG a terceros • La E de Environmental engloba el efecto que la actividad de las empresas tiene en el medioambiente, de forma directa o indirecta. • La S de Social incluye el impacto que una determinada empresa tiene en su entorno social, en la comunidad. • La G de Governance alude al gobierno corporativo de la empresa. Por ejemplo, a la composición y diversidad de su Consejo de Administración, las políticas de transparencia en su información pública. También a sus códigos de conducta.
Terceros	Personas distintas a Directivos, Colaboradores y Trabajadores que por motivos de negocio se relacionan con Operbus, entre los que se encuentran clientes, proveedores, comisionistas, etc.
Trabajadores	Personas físicas agremiadas al Sindicato y que en virtud de ello prestan a Operbus un trabajo personal subordinado al amparo de un contrato individual de trabajo celebrado entre las partes.

V. ANTECEDENTES

La presente política contiene los lineamientos básicos para la institucionalización de la Sustentabilidad en Operbus; dichos lineamientos son la base para el nuevo Modelo de Sustentabilidad de la compañía y se encuentran fundamentados en los Principios de Responsabilidad Social y de las materias fundamentales consideradas en las Normas ISO 14000, 26000 y 45000.

¿Qué es la sustentabilidad? La sustentabilidad en lo correspondiente al concepto de Gobernanza (ESG) se refiere al uso de los recursos naturales que se encuentran en el

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

presente de forma tal que no comprometan su disponibilidad para las generaciones futuras, en este contexto, cada día más organizaciones asumen el compromiso de hacer que sus procesos de negocio sean sustentables y sostenibles, surgiendo una nueva pregunta ¿Qué deben hacer las organizaciones? La respuesta se encuentra de manera general en los principios que a continuación se describen.

- ✓ No usar los recursos renovables a un ritmo más acelerado que el de su renovación natural.
- ✓ No usar los recursos no renovables hasta su agotamiento y, de ser posible, sustituir su uso por recursos renovables.
- ✓ No generar sustancias contaminantes a un ritmo más acelerado que el de su neutralización, su reciclado o su desintegración natural.
- ✓ Llevar adelante prácticas productivas que sean respetuosas del entorno natural, social y cultural de la comunidad y los trabajadores involucrados.

Es por lo anterior, que un proceso de producción se considera sustentable cuando su funcionamiento es respetuoso de su código de ética, de los derechos laborales, de los recursos disponibles, y maneja las sustancias que utiliza y los desechos propios de su actividad, de una manera que genere el menor impacto posible en el ambiente; asimismo, que cuenta con un proceso de compras sustentables y que contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas.

Por lo anterior, una organización sustentable se distingue porque sus procesos de negocio comprenden entre otras, en las siguientes premisas.

- ✓ El uso y aprovechamiento de los recursos naturales para evitar su agotamiento.
- ✓ El control de la emisión de sustancias y desechos contaminantes.
- ✓ La mejora continua para el óptimo aprovechamiento de los recursos y el cuidado del ambiente.
- ✓ La promoción de acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas en el presente y para las generaciones futuras.

En este contexto, surge la pregunta obligada ¿Son lo mismo sustentabilidad y sostenibilidad? La respuesta es no, ya que en tanto la sustentabilidad se centra en lo ecológico, la sostenibilidad tiene un enfoque que prioriza también lo social.

Sustentable. El desarrollo sustentable se centra en hacer un uso de los recursos naturales actuales sin perjudicar a las generaciones futuras, por lo cual, los procesos sustentables buscan observar y estudiar los ciclos naturales para generar el menor impacto ambiental posible con sus producciones y de esta manera, preservan, protegen y conservan los recursos naturales de ahora y del futuro.

Sostenible. Además de la toma de conciencia sobre la importancia mundial de los recursos naturales y la necesidad de manejarlos de manera sustentable, la sostenibilidad de un proceso implica también un desarrollo social que contribuya a mejorar la calidad de vida, la salud, la educación y la cultura de todas las personas de la comunidad.

Por lo expuesto, Operbus emite la presente política misma que tiene carácter obligatorio para Directivos, Colaboradores, Trabajadores y Terceros a quienes resulte aplicable.

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

VI. OBJETIVO

Establecer y formalizar los principios, procesos y lineamientos necesarios para institucionalizar la Sustentabilidad y dar seguimiento a las prácticas de responsabilidad social al interior de Operbus, así como entre la misma y sus diferentes grupos de interés; a fin de lograr ser una Empresa con resultados positivos en materia social, medioambiental y económica cuyos beneficios en estas tres vertientes, aseguren la creación y distribución de valor para Operbus y sus grupos de interés.

VII. ALCANCE

La presente política cuenta con dos niveles de alcance, interno y externo:

a. Interno.- Es obligatorio para las actividades de Operbus refiriéndose a los procesos, lineamientos y actividades realizadas por Directivos, Colaboradores y Trabajadores.

b. Externo.- Se refiere a aquellos procesos, lineamientos y actividades realizados por Terceros que tienen interacción con Operbus.

Su observancia es obligatoria para Directivos, Colaboradores y Trabajadores a quienes resulte aplicable, así como para todas las áreas y Terceros que intervengan en forma directa o indirecta en los dos niveles de alcance.

VIII. NORMATIVA RELACIONADA

Normativa relacionada (Documentos, políticas, procedimientos)	
Nombre del documento	**Área emisora**
ISO 14001 Sistema de gestión ambiental (SGA)	Organización Internacional de Normalización (ISO)
ISO 26000 Responsabilidad social	Organización Internacional de Normalización (ISO)
ISO 45000 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SST	Organización Internacional de Normalización (ISO)
DNM-DGR-01 Código de Ética y Conducta.	Dirección General
POL-COM-09 Política general de compras	Dirección de Abastecimientos
POL-RHU-17 Política de cumplimiento ambiental, salud ocupacional y seguridad	Gerencia de Recursos Humanos
FO-RH-13. Reglamento General de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente. Planta Toluca	Gerencia de Recursos Humanos

IX. LINEAMIENTOS

Son políticas de Operbus, las siguientes:

Declaración general

A partir del Modelo de Sustentabilidad, el enfoque en grupos de interés, materialidad, materias y principios de la Responsabilidad Social, Operbus establece los lineamientos de la presente sección a través de los cuales se formaliza e institucionaliza el ejercicio de la Sustentabilidad

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

en la Empresa.

A. Institucionalización de la Sustentabilidad

El presente apartado contiene los lineamientos específicos que se deben observar en el proceso de institucionalización de la Sustentabilidad.

1) Los documentos rectores en la materia de Sustentabilidad son la política de sustentabilidad y el decálogo de sustentabilidad, así como aquellos que en forma expresa Operbus determine, mismos que deberán ser difundidos a través de los medios comunicación internos de la Empresa .

2) La Dirección de Planta a través de la Gerencia de Recursos Humanos y del Área de EHS deberá formalizar un sistema de gestión basado en la Norma ISO 26000, así como en el sistema de gestión EHS, que comprenda el reporte permanente de indicadores e iniciativas relevantes, a fin de asegurar la implementación de la Sustentabilidad y su generación de valor para Operbus y sus grupos de interés.

3) El ejercicio de la Responsabilidad Social deberá recaer de manera integral en todas las áreas y procesos de la Empresa, para lo cual, el trabajo diario deberá tener un enfoque de Sustentabilidad el cual deberá ser inherente a los mismos.

4) El Comité de Sustentabilidad constituye el órgano representativo de los grupos de interés internos y externos de Operbus, para lo cual deberá proponer, implementar, brindar soporte y evaluar el Modelo de Sustentabilidad de la Empresa, asegurando con ello la creación y distribución de valor a partir de las acciones implementadas.

   Asimismo, deberá mantener actualizado el Modelo de Sustentabilidad de conformidad con la estrategia que para el efecto determine el Consejo Directivo de Operbus mediante políticas, documentos normativos y directrices específicas.

5) Las áreas de Operbus que sean determinadas por el Comité de Sustentabilidad deberán generar periódicamente los indicadores de gestión que este les requiera con base en la metodología de Global Reporting Initiative, y los adicionales que la empresa considere conforme a sus características y especificidades.

6) El Comité de Sustentabilidad deberá ser presidido por el Director de Planta, quien deberá definir el número de integrantes del mismo, cuidando que se encuentren representadas todas las áreas que conforman la Empresa, y sesionar trimestralmente para revisar los indicadores de sustentabilidad a que se refiere el punto 5) que antecede, así como el avance de las iniciativas y desahogar los temas que contenga la agenda y que sean presentados por sus integrantes; lo cual deberá informar al Consejo Directivo, y en su caso, atender sus indicaciones sobre el tema.

7) Para la definición de los grupos de interés, el Comité de Sustentabilidad deberá realizar un proceso de nominación y validación de interlocutores clave, priorizando a aquellos que tengan alta injerencia y/o relevancia en las actividades de la Empresa, así como identificar los temas relevantes para los mismos; los grupos de interés deberán ser revalidados cada dos años, o bien, cuando la estrategia de Operbus sea actualizada.

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

8) Operbus deberá definir su materialidad cuidando que esta quede debidamente alineada con sus objetivos estratégicos; así como definir un proceso que deberá quedar formalmente establecido para futuras definiciones.

9) Operbus por conducto del Presidente del Comité de Sustentabilidad deberá informar a los grupos de interés sobre su desempeño anual en materia de gobernanza, medio ambiente y social, a través de informes anuales integrados, que deberán ser elaborados de acuerdo con las directrices establecidas por los Sustainability Reporting Standards y estar disponibles en idioma español.

   Los informes anuales a que se refiere el párrafo que antecede, deberán constituir la base para que el Comité de Sustentabilidad elabore otros materiales de comunicación y/o reportes específicos en materia de gobernanza, medio ambiente y social.

10) Los reportes y en general toda la información relacionada con la Sustentabilidad en Operbus, constituirán las denominadas memorias de Sustentabilidad cuyas características y especificaciones deberán apegarse a los principios establecidos en la Norma ISO 26000 y en el sistema de gestión EHS que definen el contenido y la calidad del reporte.

    La aprobación de las memorias de Sustentabilidad es una facultad exclusiva del Consejo Directivo, la cual no podrá ser delegada.

11) El Comité de Sustentabilidad deberá desarrollar documentos que faciliten la recolección de la información en la materia y su correspondiente gestión.

    Asimismo y a través de sus integrantes, deberá generar mensajes clave y material de comunicación en materia de Sustentabilidad, cuyo contenido deberá estar alineado a la política de comunicación externa e interna de Operbus y a los lineamientos particulares que de éstas se desprendan, o bien, a las directrices que para tal efecto determine el Consejo Directivo.

    Los integrantes del Comité de Sustentabilidad deberán generar indicadores de los resultados de la comunicación interna y externa de los temas que correspondan a sus respectivas áreas de responsabilidad, mismos que deberán reportar al Comité.

12) Las áreas de Operbus responsables de dar respuesta formal a las evaluaciones externas de Sustentabilidad serán la Dirección de Planta y la Gerencia de Recursos Humanos, quienes deberán contar con el soporte del Comité de Sustentabilidad; la información a presentar deberá contar invariablemente con la autorización del Consejo Directivo.

13) El sitio web de Operbus deberá contar con un apartado específico de Sustentabilidad, el cual deberá ser considerado como el medio oficial de comunicación de la Empresa en materia de Sustentabilidad con sus grupos de interés.

14) La Dirección de TI deberá generar métricas sobre acceso y consumo de información digital en materia de Sustentabilidad en el sitio web oficial de la Empresa.

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

B. Innovación colaborativa con sentido

El presente apartado contiene los lineamientos específicos que se deben observar en el proceso relacionado con la innovación colaborativa entre Operbus y partes interesadas, en particular sus proveedores.

1) Considerando la premisa de que la innovación es un proceso mediante cual se aportan nuevas ideas, métodos productos soluciones, etc. que tengan impacto positivo, dicho proceso puede desarrollarse en diferentes actividades de la Empresa, por lo que todas las áreas tienen la encomienda de innovar en sus procesos, soluciones o productos, alianzas y modelos de atención a clientes internos y externos, siguiendo para el efecto los lineamientos del modelo de Sustentabilidad de Operbus y observando los siguientes puntos específicos:

   a. El desarrollo y optimización de las soluciones que resulten del proceso de innovación. Deberán ser integrales, esto es, considerar aspectos económicos, sociales y ambientales.

   b. En los casos en que el proceso de innovación comprenda la colaboración con Terceros el área participante de Operbus, deberá procurar la generación de dinámicas ganar – ganar, las cuales deben estar enmarcadas en las consideraciones establecidas en el decálogo de Sustentabilidad, el Código de Ética y Conducta, así como en los principios de Responsabilidad Social, en pleno respeto de los intereses de las partes.

   c. Toda colaboración de Operbus con Terceros deberá contar invariablemente con un acuerdo de colaboración o contrato que el área Legal defina.

   d. Los procesos de innovación colaborativa deberán integrar consideraciones de Sustentabilidad en el desarrollo del producto de que se trate, así como en la evaluación de proveedores.

   e. Los proyectos de Sustentabilidad en la cadena de valor deberán estar alineados con la medición, uso eficiente y aprovechamiento de recursos.

C. Impulso para el desarrollo socioeconómico

El presente apartado contiene los lineamientos específicos que se deben observar en los procesos colaborativos que Operbus realice con Terceros.

1) Los titulares de la Dirección Ejecutiva de Ventas y Desarrollo del Producto y de la Dirección de Abastecimientos, respectivamente, deberán implementar acciones orientadas a fortalecer la relación con los socios comerciales, compartiendo los beneficios de las soluciones que se concreten en Operbus, así como del desempeño social y ambiental, procurando la retroalimentación continua, siguiendo los principios establecidos en el apartado **B. Innovación colaborativa con sentido** de la presente sección y en el Código de Ética y Conducta, así como los lineamientos de la Política General de Compras en su apartado “compras sustentables”.

2) Operbus asume el compromiso de ampliar el enfoque y alcance de sus soluciones con

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

el objeto de profundizar sus relaciones con otras organizaciones e instituciones en atención a la agenda de desarrollo sostenible 2030 y los objetivos de desarrollo de los países donde a futuro pudiese tener presencia.

3) La selección de instituciones para la evaluación del desempeño de gobernanza de los productos de Operbus, deberá ser aprobada por el Consejo Directivo; dichas instituciones deberán utilizar criterios metodológicos reconocidos internacionalmente y reportar los resultados al Comité de Sustentabilidad, quien los analizará y difundirá de acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente política, y los correspondientes a la función de comunicación externa.

4) Toda colaboración de Operbus con Terceros deberá sujetarse al decálogo de Sustentabilidad, al Código de Ética y Conducta y a los lineamientos establecidos en la presente política; la información que se genere a partir de la colaboración deberá ser reportada al Comité de Sustentabilidad y al grupo de interés interno que corresponda.

D. Comité de Sustentabilidad

El presente apartado contiene los lineamientos específicos que se deben observar en la conformación del Comité de Sustentabilidad, sus atribuciones y responsabilidades.

1) El Comité de Sustentabilidad deberá definir y establecer la metodología para el desempeño de sus funciones, incluyendo la determinación de sus integrantes, la convocatoria a las sesiones y el desarrollo de las mismas, su papel central radica en promover y gestionar el entendimiento colectivo de la presente política así como la implementación de la estrategia de Sustentabilidad de Operbus.

   En línea con lo anterior, la misión del Comité es la de ser un órgano representativo de los grupos de interés prioritarios para Operbus, que determine la estrategia de Sustentabilidad y se encargue de su monitoreo; el Comité constituye un punto de encuentro para conocer las expectativas de los grupos de interés, analizar el contexto de operación y dar respuesta a los impactos, riesgos y oportunidades de la compañía en los diferentes temas relacionados con la Sustentabilidad.

   Para el cumplimiento de la misión, en la designación de los integrantes del Comité el Presidente del mismo deberá garantizar que se encuentren debidamente representadas las diferentes áreas vinculadas con la estrategia de Sustentabilidad y se comuniquen adecuadamente las operaciones a las partes interesadas.

   Asimismo, el Coordinador de Sustentabilidad deberá realizar las acciones necesarias para mantener la continuidad del funcionamiento del Comité, así como coordinar y monitorear la implementación por parte de las áreas de la compañía de las resoluciones adoptadas por el Comité.

2) Conforme a su misión, el Comité de Sustentabilidad será el Órgano responsable de representar a los grupos de interés en Operbus, así como de definir y darle seguimiento a la estrategia de Sustentabilidad; en sus sesiones, el Presidente del mismo, deberá promover la participación y exposición de los puntos de vista de las áreas implicadas en la estrategia, estudiar los avances y tratar temas adicionales vinculados al contexto de la operación y su relación con la estrategia.

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

3) El Comité de Sustentabilidad deberá contar con al menos las siguientes posiciones funcionales.

Presidente: deberá determinar a los integrantes internos, autorizar la celebración de sesiones extraordinarias; asimismo, y con el objeto de proporcionar contexto para una mejor toma de decisiones, deberá presentar en las sesiones una valoración del escenario de la compañía, y al Consejo Directivo el estado de avance en la estrategia de Sustentabilidad; adicionalmente deberá:

a. Validar la composición de los integrantes del Comité, a propuesta del Coordinador de Sustentabilidad y/o solicitud directa de un área de la compañía.

b. Presentar al Consejo Directivo los acuerdos del Comité, así como el estado de los principales indicadores de la estrategia previamente analizados.

Coordinador de Sustentabilidad: Tendrá bajo su responsabilidad la Secretaría y el funcionamiento del Comité, convocar a las sesiones y agendar los contenidos, temas y puntos a tratar en las mismas y conducir cada una de las sesiones, así como monitorear los indicadores de las iniciativas de la estrategia, presentar el grado de avance en las sesiones y realizar el seguimiento a los acuerdos alcanzados en el seno del Comité, adicionalmente deberá:

a. Proponer a los integrantes del Comité para la validación del Presidente del mismo.

b. Preparar la Agenda del Comité y de cada una de las sesiones.

Áreas que integran el Comité: Las áreas de Operbus que participan con representantes en el Comité son aquellas que el equipo de Sustentabilidad determina por su relación con la estrategia de Sustentabilidad, con sus focos/pilares, líneas e iniciativas.

Adicionalmente, cualquier otra área puede solicitar por sí misma su participación en el Comité, formulando la petición al Presidente del mismo, que decidirá finalmente sobre su inclusión. En la petición deberá incluir una descripción de la propuesta de valor que entrega y cómo se relaciona con la estrategia de sustentabilidad.

Las áreas de Operbus a través de sus representantes deberán participar en las sesiones exponiendo los aspectos pertinentes que se encuentren vinculados con las iniciativas que desarrollan en el marco de la estrategia de Sustentabilidad.

El listado actualizado de integrantes del Comité se presenta en el **Anexo 2**.

Representantes locales/por mercado:
El Comité deberá contar con un representante de los países en los que opera, para lo cual el Coordinador de Sustentabilidad, con aprobación del Presidente deberá designar un representante local de la Estrategia en cada país, que puede ser de cualquiera de las áreas vinculadas con la propia estrategia.

El conjunto de representantes locales deberá participar en el Comité, no como

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

portavoces de su área sino del conjunto de las operaciones en el país correspondiente.

Otros participantes:
Conforme a las temáticas que contemple la agenda de cada sesión, el Comité puede contar con la participación de terceros especialistas y/o representantes de los grupos de interés, por lo cual el Coordinador de Sustentabilidad deberá incluir en la agenda de cada sesión las temáticas a abordar por posibles participantes externos a efecto de que puedan ser invitados y se incluyan en la convocatoria que corresponda.

Cualquier solicitud en que se proponga la participación de un tercero a Operbus en el Comité deberá ir acompañada de la siguiente información: 1) Nombre y título, 2) Grupo de interés al que pertenece, 3) Razón de su participación y tema que tratará en la sesión.

Una vez decidida la participación, el Coordinador de Sustentabilidad deberá enviar la invitación formal al tercero con los datos de la sesión y el tiempo asignado; asimismo, se deberá encargar de confirmar la asistencia del invitado.

El Presidente deberá informar al Consejo Directivo de los terceros que participarán en las sesiones del Comité.

4) En alcance a lo establecido en el punto 2) del presente apartado el Comité además de aprobar la estrategia de Sustentabilidad deberá mantenerla actualizada; adicionalmente, cualquier Directivo podrá plantear funciones específicas para ser realizadas por el Comité de Sustentabilidad, mismas que deberán ser analizadas por el Presidente del mismo para su presentación posterior al propio Comité, que decidirá de manera colegiada si se incorporan a sus responsabilidades, o no y de qué modo.

   Las responsabilidades del Comité de Sustentabilidad se describen en el **Anexo 1** además de quedar referenciados en otros documentos normativos de la compañía.

5) El Comité de Sustentabilidad deberá reunirse trimestralmente de manera ordinaria. los integrantes del Comité podrán solicitar al Coordinador de Sustentabilidad sesiones extraordinarias que deberán ser aprobadas por el Presidente del mismo.

   El Coordinador de Sustentabilidad deberá preparar la agenda de cada sesión y enviar con una semana de antelación a los integrantes del Comité; previamente a la celebración de la sesión, el Coordinador de Sustentabilidad deberá confirmar la asistencia mediante consulta a los integrantes a efecto de garantizar quorum. La celebración de la sesión puede ser modificada

6) Los integrantes del Comité de Sustentabilidad tendrán los siguientes derechos y obligaciones.

   Derechos:
   - ✓ Asistir a las sesiones del Comité.
   - ✓ Contar con voz y voto durante las sesiones del Comité.
   - ✓ Colaborar activamente en las propuestas del Comité.

   Obligaciones:

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

- ✓ Brindar un enfoque crítico – constructivo a las decisiones del Comité.
- ✓ Procurar el mayor beneficio para la empresa y sus grupos de interés internos y externos.
- ✓ Asistir al menos al 75% de las sesiones de manera personal o enviando a algún representante designado.

E. Elaboración de reporte de Sustentabilidad

El presente apartado contiene los lineamientos específicos que se deben observar en la elaboración del reporte de Sustentabilidad.

1) El reporte de Sustentabilidad deberá ser preparado por el Coordinador de Sustentabilidad y estar alineado a las ODS integradas al decálogo de sustentabilidad de Operbus, así como a la Política General de Compras POL-COM-09, a la Política de cumplimiento ambiental, salud ocupacional y seguridad POL-RHU-17, así como al Código de Ética y Conducta de la Empresa; lo anterior, integrando la metodología de Global Reporting Initiative (GRI), cumpliendo para el efecto las fases que se establecen en el presente apartado.

2) En la **Fase 1 Planificación y definición del enfoque**, se deberán observar los siguientes lineamientos:

Fase 1.1 Establecer el equipo de trabajo
El Coordinador de Sustentabilidad deberá crear un Comité interno con representantes de la Dirección Planta, la Gerencia de Compras, la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Calidad y las áreas de EHS y Legal, como mínimo.

Fase 1.2 Definir el propósito y alcance del reporte
El Coordinador de Sustentabilidad deberá preparar el Reporte de Sustentabilidad basado en los compromisos, objetivos y métricas resultado de la Política General de Compras POL-COM-09 y la Política de cumplimiento ambiental, salud ocupacional y seguridad POL-RHU-17 reportados en el año fiscal y periodo trimestral vencidos.

Lo anterior como resultado de las reuniones del Comité de Sustentabilidad y sus integrantes.

Fase 1.3 Revisión de la Materialidad de sustentabilidad
El Comité de Sustentabilidad de manera anual deberá evaluar y en caso necesario redefinir la materialidad de la siguiente manera:

1.3.1 Identificación de temas relevantes
Se deberán identificar los temas que pueden tener un impacto significativo en la sostenibilidad de las operaciones de la Empresa, lo que incluye aspectos como eficiencia energética, gestión del agua, emisiones de gases de efecto invernadero, uso de materiales sostenibles, condiciones laborales y relaciones con la comunidad local; es importante que se consideren tanto los impactos actuales como los potenciales.

1.3.2 Consulta a Grupos de Interés (*Stakeholders*)

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

Se deberán involucrar a las partes interesadas clave, como Directivos, Colaboradores, proveedores, clientes, autoridades locales y organizaciones comunitarias, para comprender sus preocupaciones y expectativas en materia de sostenibilidad. Este diálogo ayudará a asegurar que la estrategia de sostenibilidad sea inclusiva y responda a las necesidades de todos los involucrados.

1.3.3 Evaluación de Impactos y Prioridades
Se deberán analizar y priorizar los temas identificados en función de su impacto en el negocio y su importancia para los grupos de interés. Herramientas como la matriz de materialidad pueden ser útiles para visualizar y comunicar estas prioridades.

1.3.4 Integración en la Estrategia Corporativa
Se deberán incorporar los temas materiales priorizados en la estrategia general de la Empresa. Esto implica establecer objetivos claros, asignar recursos y definir responsabilidades para abordar cada tema de manera efectiva.

1.3.5. Monitoreo y Reporte
Se deberán establecer indicadores clave de desempeño (KPIs) para monitorear el progreso en cada área, así como utilizar estándares reconocidos, como los del Global Reporting Initiative (GRI), para reportar los avances de manera transparente y comparativa.

En los casos en que se redefinan los compromisos y objetivos de sustentabilidad plasmados en las políticas corporativas, dichos objetivos o compromisos, deberán ser actualizados en los documentos normativos correspondientes.

3) En la **Fase 2 Mapeo de Compromisos-Objetivos vs ODS**, se deberán observar los siguientes lineamientos:

Fase 2.1 Análisis de contexto y partes interesadas
El Comité de Sustentabilidad deberá identificar y mapear partes interesadas internas y externas, como lo pueden ser, clientes, proveedores, autoridades, Directivos, Colaboradores, comunidad, etc., a quienes será necesario compartir el Reporte de Sustentabilidad.

Fase 2.2 Evaluación de compromisos y objetivos
El Comité de Sustentabilidad con el soporte del Coordinador de Sustentabilidad deberá analizar, desglosar y evaluar cada compromiso y objetivos de la Política General de Compras POL-COM-09 en su apartado de compras sustentables y la Política de cumplimiento ambiental, salud ocupacional y seguridad POL-RHU-17, identificando los impactos potenciales en Sustentabilidad derivado de las prácticas de la empresa.

Fase 2.3 Identificación de los ODS
El Comité de Sustentabilidad deberá identificar los ODS relacionadas con cada uno de los compromisos; por ejemplo, compromiso de "Selección Responsable de Proveedores" que se relaciona con los ODS 8, 12 y 16.

Fase 2.4 Matriz de vinculación

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

El Comité de Sustentabilidad elaborará como equipo multidisciplinario una matriz de vinculación d objetivos con los ODS de la siguiente forma:

Compromiso	Objetivo	KPI	ODS relacionada

4) En la **Fase 3 Recolección de Información y Datos**, se deberán observar los siguientes lineamientos:

Fase 3.1. Definir los indicadores (KPIs) por compromiso
El Comité de Sustentabilidad deberá establecer el método de medición de cada uno de los objetivos plasmados en las políticas correspondientes, esto es, cómo se medirá cada objetivo, como por ejemplo, el porcentaje de proveedores firmantes del Código de Ética y Conducta de Operbus.

Fase 3.2. Asignar responsabilidades de recolección
El Coordinador de Sustentabilidad deberá determinar las áreas responsables de la recolección de datos que le deberán ser entregados el segundo lunes de cada mes.

El Coordinador de Sustentabilidad deberá concentrar todos los datos para a su vez actualizar la matriz de indicadores de Sustentabilidad correspondiente.

Fase 3.3. Recopilar y validar los datos
El responsable de la recolección de datos cualitativos y cuantitativos deberá tener evidencia documental de las fuentes internas de donde se obtienen dichos datos, como pueden ser bases de datos, reportes internos, auditorías, reportes de capacitación, evaluaciones de proveedores, etc.

El responsable de la recolección de datos verificara la exactitud y documentación soporte de estos.

5) En la **Fase 4 Análisis y Redacción del Reporte de Sustentabilidad**, se deberán observar los siguientes lineamientos:

Fase 4.1. Análisis de los resultados
El Comité de Sustentabilidad deberá realizar la comparación de metas vs el desempeño de las métricas (KPI´s) contra el periodo vencido, ya sea trimestral o anual.

Asimismo, deberá incluir la identificación de avances, brechas y retos, incorporando tablas, gráficos y logotipos oficiales de la ONU y los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS).

En la Fase 4.2. Redactar el contenido

La estructura sugerida para el reporte de Sustentabilidad es la siguiente:

- ✓ Mensaje del Director General
- ✓ Perfil de la Empresa

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

- ✓ Enfoque de sostenibilidad y alineación a los ODS
- ✓ Resultados de los compromisos y objetivos en Compras Sustentables y EHS
- ✓ Contribución a los ODS (sección específica)
- ✓ Retos y próximos pasos
- ✓ Anexos (KPIs, glosario, evidencias clave)

6) En la **Fase 5 Verificación y Validación**, se deberán observar los siguientes lineamientos:

Fase 5.1. Revisión interna y retroalimentación.
El Comité de Sustentabilidad deberá verificar la integridad, claridad y consistencia de los datos y resultados plasmados en la redacción del Reporte de Sustentabilidad.

Fase 5.2. Aprobación del Consejo Directivo
El presidente del Comité de Sustentabilidad deberá presentar al Consejo Directivo el borrador final del Reporte Anual de Sustentabilidad para su revisión ejecutiva.

En el caso de que lleguen a presentarse observaciones del Consejo Directivo, el Presidente deberá comunicarlas al Coordinador de Sustentabilidad para que sean atendidas.

En caso de ser aprobadas, Cuando el reporte sea aprobado por el Consejo Directivo, el Director General deberá firmar de enterado el Reporte Anual. En el caso de los reportes trimestrales, estos serán firmados por el Director de Planta.

El Coordinador de Sustentabilidad deberá realizar el extracto ejecutivo de dicho informe para ser evaluado por el área Legal, y con su aprobación ser publicado para la comunicación de partes externas interesadas.

Fase 5.3. Verificación externa (Opcional)
Si se desea dar mayor credibilidad, la alta dirección En los casos en que el Consejo Directivo lo considere necesario o conveniente, podrá optar por de contratar a asesores independientes para realizar la revisión.

7) En la **Fase 6 Publicación y difusión**, se deberán observar los siguientes lineamientos:

Fase 6.1 Publicación oficial
El Reporte de Sustentabilidad una vez aprobado por el Consejo Directivo y firmado por el Director General o la Dirección de planta según corresponda, deberá ser enviado por parte del Coordinador de Sustentabilidad a la Gerencia de TI, para que sea subido a la intranet de Operbus para consulta interna.

Para la comunicación del Reporte de Sustentabilidad a partes interesadas externas, el Coordinador de Sustentabilidad deberá preparar un extracto de consulta pública, previamente evaluada por el área Legal, mismo que la Gerencia de TI deberá incorporar en el apartado de Sustentabilidad de la página web de Operbus.

Se deberán incorporar a la página web los reportes trimestrales en extracto y durante el primer trimestre de cada año, el reporte anual del ciclo vencido, lo anterior, para la consulta de las partes interesadas externas.

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

8) En la **Fase 7 Monitoreo y mejora continua**, se deberán observar los siguientes lineamientos:

Fase 7.1 Seguimiento a compromisos
El Comité de Sustentabilidad deberá dar seguimiento a las metas definidas en el reporte y los compromisos definidos para cada una de las áreas involucradas; la Gerencia de Calidad deberá establecer en su sistema los KPIs para futuras ediciones.

Fase 7.2 Retroalimentación para el próximo ciclo
El Coordinador de Sustentabilidad deberá documentar en minutas los aprendizajes y mejorar la integración de los ODS y acciones resultantes en procesos internos y durante las reuniones del Comité de Sustentabilidad, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes y el Presidente del Comité.

X.- CUMPLIMIENTO Y SUPERVISIÓN

1) Los lineamientos contenidos en la presente política son de carácter obligatorio para los Directivos, Colaboradores y Trabajadores de Operbus a quienes resulten aplicables y la omisión o incumplimiento de éstos podrá ser objeto de las medidas disciplinarias que determine Operbus, mismas que podrán llegar incluso a la terminación de la relación laboral sin responsabilidad para la Empresa en términos de la fracción XI del artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo; lo anterior, sin menoscabo de las acciones legales que en su caso, Operbus determine emprender.

2) La Gerencia de Auditoría Interna, cuenta con las facultades necesarias para verificar el cumplimiento de la presente política y proponer las recomendaciones para atender los hallazgos que se deriven de las revisiones que realice, debiendo informar de ello a la Dirección General y a la Dirección Ejecutiva de Finanzas; todo lo anterior, de conformidad con lo que establecen las Normas de Auditoría Interna que regulan esta actividad profesional.

3) La Dirección de Planta a través de la Gerencia de Recursos Humanos y del Líder EHS deberá mantener debidamente actualizada la presente política de tal manera que su contenido se encuentre vigente y atienda al entorno y particularidades de Operbus en todo momento.

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

XI.- ANEXOS

Anexo 1.- Decálogo de Sustentabilidad

Operbus

Decálogo de Sustentabilidad

En Operbus S.A. de C.V., entendemos que el futuro de la industria del transporte no solo depende de la calidad e innovación de nuestros productos, sino también de nuestro compromiso con el desarrollo sostenible. Como empresa mexicana dedicada a la fabricación de cajas de tráiler, reconocemos nuestra responsabilidad de contribuir activamente a un modelo industrial más justo, seguro y respetuoso con el medio ambiente.

Este decálogo representa los 10 principios rectores que guían nuestra actuación hacia la sostenibilidad, integrando criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en cada etapa de nuestra operación. Está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, así como con nuestra Política General de Compras en su apartado de Compras Sustentables y la Política de cumplimiento ambiental, salud ocupacional y seguridad (EHS) ambas actualizadas al 28 de abril de 2025.

A través de estos principios, reafirmamos nuestro compromiso con la mejora continua, la innovación responsable y la creación de valor compartido para nuestros colaboradores, clientes, proveedores, comunidades y el planeta.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Principios rectores de sustentabilidad para Operbus	ODS	
1. **Diseño y Fabricación Responsable** *Promover la innovación en el diseño de cajas de tráiler con materiales eficientes, duraderos y con menor impacto ambiental durante todo su ciclo de vida.*	◆ **ODS 9** (Industria, Innovación e Infraestructura) ◆ **ODS 12** (Producción y Consumo Responsables)	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

Principios rectores de sustentabilidad para Operbus	ODS	
2. **Eficiencia Energética y Transición Energética** *Optimizar procesos de manufactura para reducir el consumo energético e incorporar fuentes de energía renovable donde sea viable.*	◆ **ODS 7** (Energía Asequible y No Contaminante) ◆ **ODS 13** (Acción por el Clima)	
3. **Gestión Integral de Residuos** *Minimizar, reutilizar y reciclar residuos generados en el proceso productivo, alineándose con un modelo de economía circular.*	◆ **ODS 12** (Producción y Consumo Responsables) ◆ **ODS 11** (Ciudades y Comunidades Sostenibles)	
4. **Compras Sustentables** *Priorizar proveedores y materiales que cumplan criterios de sostenibilidad ambiental, social y ética, fortaleciendo la trazabilidad en la cadena de valor.*	◆ **ODS 8** (Trabajo Decente y Crecimiento Económico) ◆ **ODS 12** (Producción y Consumo Responsables) ◆ **ODS 17** (Alianzas para Lograr los Objetivos)	

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

Principios rectores de sustentabilidad para Operbus	ODS	
5. Cuidado de la Salud y Seguridad Ocupacional (EHS) *Garantizar condiciones laborales seguras, saludables y dignas para todo el personal, previniendo riesgos y promoviendo el bienestar integral.*	◆ **ODS 3** (Salud y Bienestar) ◆ **ODS 8** (Trabajo Decente y Crecimiento Económico)	
6. Agua y Recursos Naturales *Usar de manera responsable los recursos hídricos e insumos naturales, incorporando tecnologías de recirculación y ahorro.*	◆ **ODS 6** (Agua Limpia y Saneamiento) ◆ **ODS 12** (Producción y Consumo Responsables)	
7. Gobernanza Ética y Transparente *Mantener una estructura de gobierno corporativo íntegra, con rendición de cuentas, códigos de ética activos y canales de denuncia confiables.*	◆ **ODS 16** (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas)	

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

Principios rectores de sustentabilidad para Operbus	ODS	
8. Compromiso con la Comunidad y Desarrollo Local *Impulsar proyectos que generen valor compartido con las comunidades cercanas a nuestras operaciones, priorizando inclusión, empleo digno y educación técnica.*	◆ **ODS 4** (Educación de Calidad) ◆ **ODS 8** (Trabajo Decente y Crecimiento Económico) ◆ **ODS 10** (Reducción de las Desigualdades)	
9. Capacitación y Cultura Ambiental *Fomentar una cultura organizacional basada en la sostenibilidad mediante formación continua, sensibilización y participación de todos los colaboradores.*	◆ **ODS 4** (Educación de Calidad) ◆ **ODS 13** (Acción por el Clima)	

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

Principios rectores de sustentabilidad para Operbus	ODS	
10. Reporte, Transparencia y Mejora Continua *Comunicar de forma periódica y transparente el desempeño ambiental, social y de gobernanza (ESG), fomentando la mejora continua alineada a estándares internacionales como los GRI y los ODS.*	◆ **ODS 12** (Producción y Consumo Responsables) ◆ **ODS 16** (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas)	

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales

Anexo 2.- Integrantes del Comité de Sustentabilidad

El Comité de Sustentabilidad se integra de la siguiente manera

Presidente.- Director de Planta

Coordinador de Sustentabilidad.- Líder EHS

Representantes de las siguientes Áreas:

- ✓ Gerencia de Compras
- ✓ Gerencia de Recursos Humanos
- ✓ Gerencia de Ingeniería
- ✓ Gerencia de Calidad
- ✓ Área Legal

Organigrama del Comité de Sustentabilidad

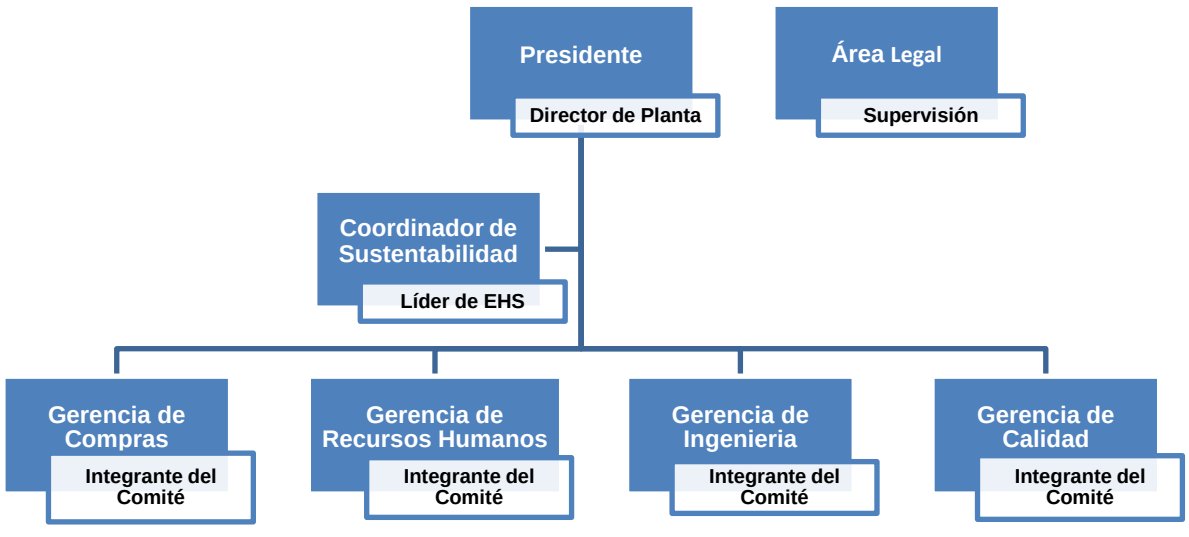

Documento propiedad y para uso exclusivo de Operbus, S.A. de C.V. y Filiales